

Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa Sección Española 2019

Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué entidades pueden presentarse?

Empresas privadas que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y que tengan sede en España.

2. ¿Cómo puedo saber la clasificación de mi empresa en virtud de su tamaño?

La pertenencia a cada tipo de empresas se establece de acuerdo con el Anexo de la Recomendación de la Comisión (2003/361/CE), Art.2, sobre la definición de microempresas, pequeñas y Medianas empresas, resumida la siguiente tabla:

Tamaño de la empresa	Empleados	Facturación	Total del balance	TIPO
Grande	> 250	> € 50 m	> € 43 m	Mediana y Grande entidades
Mediana	< 250	≤ € 50 m	≤ € 43 m	Mediana y Grande entidades
Pequeña	< 50	≤ € 10 m	≤ € 10 m	Micro y Pequeña entidades
Micro	< 10	≤ € 2 m	≤ € 2 m	Micro y Pequeña entidades

3. ¿Las empresas públicas pueden participar?

Las empresas públicas, ONG, instituciones y otras entidades sin ánimo de lucro, solo pueden participar como socio de una empresa en la categoría 4, de Cooperación empresarial internacional. En ese caso, será la empresa privada quien oficialmente presentará la candidatura.

4. ¿En qué consiste el premio?

Los Premios reconocen y recompensan a aquellas empresas que destacan por su comportamiento ambiental. Los galardonados se benefician del alto perfil de los Premios, que mejoran su visibilidad y les abren nuevas oportunidades de negocio.

Además, los premiados y accésits en la sección española podrán participar en el certamen europeo donde concurrirán otras empresas de la UE o de países candidatos a ingresar.

5. ¿Cuáles son las categorías a las que puedo presentar mi candidatura?

La edición 2019 se organiza en torno a las 5 siguientes categorías:

1.- **Gestión para el desarrollo sostenible.** Esta categoría está dirigida a una empresa poseedora de una gran visión estratégica y dotada con unos sistemas de gestión y herramientas innovadoras que le permitan mejorar continuamente su contribución al desarrollo sostenible.

2.- **Producto y/o servicio para el desarrollo sostenible.** Esta categoría premiará la puesta en el mercado de un producto o servicio, que suponga una destacada contribución al desarrollo sostenible.

3.- **Proceso para el desarrollo sostenible.** Esta categoría galardonará el desarrollo y/o la implementación de una nueva tecnología que se aplicará a procesos y métodos de producción y que contribuya al desarrollo sostenible.

4.- **Cooperación internacional para el desarrollo sostenible.** Esta categoría reconocerá un proyecto de cooperación empresarial internacional que contribuya a la protección del medio ambiente o al desarrollo sostenible en el que estén implicadas al menos una empresa española y otra entidad del sector público, privado, ONG o del sector académico de un país emergente o en vías de desarrollo.

5.- **Empresa y Biodiversidad.** Esta categoría distinguirá a las empresas que destaquen por su contribución a la conservación y a un uso sostenible de la biodiversidad.

Se incluye información completa en las [bases de participación](#) y se aconseja ver los premiados en [ediciones anteriores](#).

6. ¿Qué países son elegibles para la categoría de Cooperación internacional para el desarrollo sostenible?

Se utilizará como punto de referencia los países elegibles la lista de los países en vías de desarrollo dada por Naciones Unidas en su informe Situación y perspectivas para la economía mundial (ver página 134 del [informe](#)).

7. ¿Cómo se presentan las candidaturas?

Las candidaturas deberán presentarse cumplimentando los [formularios Web](#) online de solicitud oficial, disponibles en la página web a partir del día de apertura de la convocatoria de los premios.

Cada formulario está compuesto por dos partes, una de datos generales y otra de datos específicos. Este formulario será el documento principal sobre el que será evaluada la candidatura.

Todas aquellas candidaturas que no se presenten en la forma establecida serán descartadas automáticamente.

Dentro de la Sección Española podrán existir Secciones Autonómicas, coordinadas por terceras entidades. Automáticamente, las candidaturas presentadas en estas secciones, formarán parte de la Sección Española.

8. ¿Es posible presentar más información aparte de la solicitada en los formularios?

Sí, pueden adjuntarse otros documentos de soporte (cifras, esquemas, vídeos, fotografías, etc.), que corroboren/amplíen/justifiquen los datos proporcionados en los formularios, hasta un máximo de dos anejos por candidatura, pero esta información no tiene por qué ser tomada en cuenta en el proceso de evaluación de candidaturas. Toda la información relevante del proyecto debe estar contenida en los formularios Web oficiales de presentación.

9. ¿Se pueden presentar candidaturas a más de una categoría o varias a una misma categoría?

Sí, no obstante, en el caso de que una empresa presente candidaturas a más de una categoría o varias a una misma categoría deberá hacerlo en formularios web por separado.

10. ¿En qué plazo debo enviar mi candidatura?

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de la Fundación Biodiversidad y finalizará el día (inclusive) **12 de noviembre de 2019 a las 13:59 horas.**

11. ¿Existen causas para desestimar las candidaturas?

Sí, no se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas candidaturas que:

- No estén presentadas en los formularios oficiales, y que no cumplan con los requisitos de presentación de dichos formularios.
- Sean presentadas fuera de plazo.
- No cumplan los requisitos establecidos en las bases de participación de estos premios.

12. ¿Es posible presentar directamente la candidatura al certamen europeo?

No, las candidaturas deben presentarse primero a nivel nacional. La Fundación Biodiversidad es en España la institución encargada de elevar a concurso europeo las candidaturas españolas, que corresponderán a los galardonados y los accésit que considere el jurado en las distintas categorías propuestas.

13. ¿Quién conforma el jurado español?

El Jurado convocado por la Fundación Biodiversidad, estará formado por personalidades de reconocido prestigio del ámbito ambiental y empresarial que realizará la selección de los premiados entre aquellas candidaturas que hayan superado los criterios técnicos según lo establecido en las bases de participación.

14. ¿Cuándo se reúne el jurado español? ¿Cuándo se dará a conocer el fallo?

La fecha para la reunión del jurado de la Sección española está prevista para el primer trimestre de 2020.

El fallo del jurado es confidencial hasta la ceremonia de entrega de los Premios que tendrá lugar en la primavera 2020. No obstante, las empresas ganadoras conocerán que lo han sido por tener que traducir sus proyectos al inglés para presentar su candidatura al certamen europeo en el primer cuatrimestre de 2020.

15. ¿Qué candidaturas concurren al certamen europeo?

Solo las empresas ganadoras y aquellos accésit de la sección española que determine el jurado. La Fundación Biodiversidad, como punto focal nacional para este certamen europeo, registra a las empresas que pueden participar. La Comisión Europea determina el formato de participación en estos premios y la Fundación Biodiversidad actúa como punto de información a los participantes. [Más información sobre el certamen europeo.](#)

16. ¿Cuándo se reúne el jurado europeo? ¿Y cuándo se celebrará la ceremonia de entrega de los premios del certamen europeo?

La reunión del Jurado europeo está prevista para el verano de 2020 y la ceremonia de entrega de los premios europeos a finales de ese mismo año.

17. ¿Están disponibles los proyectos galardonados en ediciones anteriores?

Los proyectos ganadores y accésit así como otra información relativa a los premios, se pueden consultar en la [página web](#) de la Fundación Biodiversidad y en la [lista de los premios](#) en el canal youtube de la FB.

18. ¿Dónde puedo plantear las dudas durante la preparación de mi candidatura?

Todas las dudas relativas a la edición 2019 de los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa se deberán formular por escrito a través de correo electrónico en la dirección de email EBAE@fundacion-biodiversidad.es.

